



Municipalidad Provincial de Talara

70377

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 925-11-2017-MPT

Talara, 14 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

RECEBIDO
20 NOV 2017
SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ
03:09PM

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 924-11-2017-MPT de fecha 14.11.2017, dejar sin efecto a partir del 15.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 189-02-2017-MPT de fecha 17.02.2017 que designó a partir del 20.02.2017 a la Srta. María Rosa Altamirano Carlin en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Turístico;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar en adición a sus funciones a la Econ. Catherine Luna De La Cruz – Gerente de Desarrollo Humano y Económico las labores y responsabilidades de la Subgerencia de Desarrollo Turístico ;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR, a partir del 15.11.2017 y en adición a sus funciones a la Gerente de Desarrollo Humano y Económico Econ. Catherine Luna De La Cruz, las labores y responsabilidades de la Subgerencia de Desarrollo Turístico;

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

- Copias:
Interesado
SGDT
GDHE
G.M
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
LMZA/